



DECRETO N°

2354

TEMUCO,

19 DIC. 2017

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 27.11.2017, presentada por Sociedad Comercial Tarragona Ltda.

2.- El contrato de Venta de Especies de la patente de fecha 26 de Octubre de 2017, entre los señores Almarza Soto Marta del Carmen, Urra Almarza Rodrigo Orlando y Urra Almarza Cristina Donna, integrantes de la sucesión quedada al fallecimiento de don Rodrigo Orlando Urra Salazar y la Sociedad Comercial Tarragona Ltda.

3.- El contrato de arriendo del local de fecha 09 de Octubre de 2013, entre don Italo Natalio Capurro Vattuone y la Sociedad Comercial Tarragona Ltda.

4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol	: 2-7579
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: GRANDES TIENDAS
Código Actividad	: 521.300
Dirección Comercial	: MANUEL MONTT N°974
Nombre del Comprador	: SOCIEDAD COMERCIAL TARRAGONA LTDA
RUT Comprador	: 77.984.500-1
Dirección Particular	: MANUEL MONT N°974
Nombre del Rep. Legal	: RODRIGO ORLANDO URRALMARZA
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: URRALAZAR, RODRIGO ORLANDO
Rut del Vendedor	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 27.11.2017
Transferencia N°	: 146
Fecha	: 27.11.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/GRA/ls

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde,
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1424195